



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



I. Inst

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 075 -2019-MPCVZ - ALC

Zorritos; 19 de Febrero de 2019

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, de fecha 10 de Julio del 2013 que aprueba los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas Defensa Civil", dictados por el INDECI, con Resolución de Alcaldía N° 236-2013-A-MPCVZ de fecha 02 de Octubre del 2013, Informe N° 008-2019-SGGRD-MPCVZ de fecha 08 de Febrero del 2019 y el Proveído N° 029-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 19 de Febrero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo Nacional ha incorporado dentro del Cuarto Objetivo: Un Estado eficiente y descentralizado incorporado en la 32 Política de Estado, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamiento en zonas de mayor seguridad, reduciendo la vulnerabilidad con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprendan: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias, desastres y la reconstrucción, determinándose que dicha política será implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobiernos con la participación activa de la sociedad civil;

Que, la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se establece que el CENEPRED y el INDECI son organismos públicos ejecutores adscritos a la PCM y su responsables de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo que la nueva legislación busca articular a los diversos actores sectoriales, regionales y locales; instituciones públicas y privadas del país, teniendo para el caso de los niveles regionales y locales, el mandato de ejecutar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme al artículo 79° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, entre las funciones que en materia de Defensa Civil tiene el Gobierno Municipal, entre las funciones que en materia de Defensa Civil tiene el Gobierno Municipal de Contralmirante Villar, se señala: aprobar, ejecutar, dirigir, controlar, acondicionamiento territorial de nivel provincial así como conservación ambiental, al Sistema Provincial de Defensa Civil, así como también la de organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres, brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la reubicación de las poblaciones afectadas;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte



8



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

CERTIFICO: Que, el contenido de la presente copia fotostática es exactamente igual a la original que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado.

Reg. N°: 068 Zorritos

Margarita Palacios Zavała

Sra. Rosa Margarita Palacios Zavała
FEDATARIO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com
imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, el numeral 5.2 del artículo 5° de la Ley N° 29664- Ley del SINAGERD, establece que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (09) lineamientos de Política, se encuentran orientados a impedir o reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos; efectuar o realizar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como también a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, de acuerdo a lo que dispone el artículo 8° de la Ley en mención, entre los objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se encuentra la identificación de los peligros, el análisis de la vulnerabilidad, la atención oportuna de la población en emergencias, a través de procesos adecuados para la preparación, respuesta y rehabilitación; así mismo, el artículo 9° determina la composición del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, comprendido en su estructura a los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, en el Artículo 9° de la Ley en mención, se señala que el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD, está compuesto por la presidencia del Consejo de Ministros, el Consejo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (CENEPRED), EL Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), los Gobiernos Regionales y Locales, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), las Entidades Públicas, Las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las Entidades Privadas y Sociedad Civil;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 29664, define al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), como organismo público ejecutor que entre otras funciones se encarga de promover que las instituciones públicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos, normativas relacionadas con los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación; correspondientes a la Gestión Reactiva;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 14.1 del Artículo 14° de la Ley N° 29664 – Ley del SINAGERD, los Gobiernos Locales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, así mismo evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres y en concordancia con los lineamientos que emiten el ente rector: PCM;

Que, el numeral 14.2 del Artículo 14° de la Ley N° 29664, indica que los Alcaldes de los Gobiernos Locales, son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de los respectivos ámbitos de sus competencia, siendo los principales ejecutores de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres por el Principio de Subsidiaridad indicado en el Ley de SINAGERD;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

CERTIFICO: Que, el contenido de la presente copia fotostática es exactamente igual a la original que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado.

Reg. N°: 068 Zorritos, 28 FEB 2019

Sra. Rosa Margarita Palacios Zavaia
FEDATARIO TITULAR

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

AV. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, durante la anterior gestión se aprobó la conformación de la Plataforma Provincial de Defensa Civil, mediante la Resolución de Alcaldía N° 236-2013-A-MPCVZ de fecha 02 de Octubre del 2013, la misma que es necesario dejar sin efecto y proyectar una nueva Resolución, en virtud a lo motivación de incorporar durante la actual gestión a nuevos integrantes de la Sociedad Civil organizada en la Nueva Plataforma Provincial de Defensa Civil, respetando los lineamientos emitidos por la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM;

De conformidad con lo establecido en los numerales 19.2 y 19.3 del Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y contado con las visaciones del Jefe de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres de la MPCVZ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Oficina de Administración, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y OPI, Gerente de Desarrollo Económico y Social, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, Secretaria General e Imagen Institucional y Gerencia Municipal

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 236-2013-A-MPCVZ de fecha 02 de Octubre del 2013, por los motivos expuestos en uno de los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: CONSTITUIR la **PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**, como un espacio permanente de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, en cumplimiento de la Policía Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de competencia de la Provincia de Contralmirante Villar.

ARTICULO TERCERO: La Plataforma Provincial de Defensa Civil de Contralmirante Villar, estará conformada de la siguiente manera:

- *Alcalde Municipalidad Provincial Contralmirante Villar.
- *Teniente Alcalde.
- *Jefe de la Oficina de Defensa Civil Provincial (quien actuará como Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil Provincial).
- *Sub Prefecto de la Provincia de Contralmirante Villar.
- *UGEL.
- *Jefe MICRO RED N° 4 DE SALUD – ZORRITOS.
- *Jefe de ESSALUD - ZORRITOS
- *Comisario Sectorial Zorritos.
- *Base Carreteras –Acapulco.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

CERTIFICO: Que, el contenido de la presente copia fotostática es exactamente igual a la original que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado.

Reg. N° Zorritos, 28 FEB 2014
M. Palacios
Sta. Rosalinda Zavala

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Calle Estino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú
Teléfono: (072) 544003
Email: MPCVZ@live.com
imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



- *Unidad de Salvataje.
- *Capitán de Puerto de Zorritos.
- *Juez Del Juzgado Mixto de Contralmirante Villar – Zorritos.
- *Fiscalía Provincial Corporativa C. Villar.
- *Comdte. Gral. 9na. Brig. Blindada.
- *E.P. BIB N° 211 – Corrales.
- *Secretario del Sindicato de Pescadores Artesanales de Zorritos
- *Presidente Asociación Armadores Pesqueros Artesanales – Contralmirante Villar
- *Presidente de las Juntas Vecinales Contralmirante Villar
- *Presidente del Comité de Vigilancia de Contralmirante Villar
- *Titular o Representante con poder de decisión del Sindicato de Construcción Civil – Zorritos
- IMARPE - ZORRITOS**
- Rep. Compañía de Bomberos Voluntarios de Contralmirante Villar
- *Parroquias de Zorritos
- *Gerente General Empresa Exploración y Explotación
- *Juez de Paz de Primera Nominación – Contralmirante Villar
- *Gerente de Aguas de Tumbes – Zorritos.
- *Gerente de ENOSA -Zorritos
- *Coordinador Centro Emergencia Mujer Contralmirante Villar
- *Jefe de Oficina de Defensa Civil de Casitas- Zorritos
- *Alcalde Municipalidad Distrital de Casitas
- *Alcalde Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal
- *Secretario Técnico Defensa Civil Canoas de Punta Sal
- *Director General Instituto Superior Tecnológico" Manuel Villar Olivera"- Contralmirante Villar
- *Coordinador de Gestión el Riesgo de Desastres – ISTMVO
- *JPREVAED- UGEL Zorritos
- *Jefe del INDECI
- *SAT LIMA
- *GOBIERNO REGIONAL
- *Coordinador de COER SINPAD
- *INDECI- TUMBES
- *CENEPRED-LIMA
- *Jefe Comandancia Departamental CBVP- Tumbes
- *Compañía Bomberos
- *Hospital Jamo – Tumbes
- *Es salud – Tumbes
- *Cruz Roja
- *Representante de la Autoridad Nacional del Agua (ANA)
- *Enosa
- *Defensoria de Pueblo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

CERTIFICO: Que, el contenido de la presente copia fotostática es exactamente igual a la original que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado.

Reg. N° 068

28 FEB 2013

Sra. Rosa...

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
 Justino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú
 Teléfono: (072) 544003
 Email: MPCVZ@live.com
 imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



- * Jefe de la Oficina del Ministerio de Pesquería y Producción Contralmirante Villar
- * Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Zorritos
- * Representante del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)
- * Representante del Centro de Emergencia Mujer- Contralmirante Villar.
- * Representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MINDIS)
- * Representante con Poder de Decisión de las Instituciones Privadas.
- * Representante con Poder de decisión de las Empresas Privadas Hoteleras
- * Titular o Representante con poder de decisión de los Comedores Populares en Contralmirante Villar
- * Titular o Representante con poder de decisión de los Organismos No Gubernamentales (ONGS)
- * Titular o Representante con poder del Comité de Vaso de Leche de Contralmirante Villar
- * Titular o Representante con poder de decisión de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza Extrema en Contralmirante Villar
- * Titular o Representante con poder de decisión de Asociación de Choferes y Propietarios de Mototaxistas y Automoviles
- * Comité de Gestión Vecinal de Contralmirante Villar
- * Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana conformadas en Contralmirante Villar
- * Instituto Vial de la Provincia de Contralmirante Villar
- * Otras Instituciones Públicas o Privadas, Sociales, Gremiales y/o Empresariales que no estén consideradas en la relación anterior, pero que se considere necesaria su participación.

ARTICULO CUARTO: La Plataforma de Defensa Civil Provincial de Contralmirante Villar, conformada según el artículo precedente, realizará las Funciones Generales y Específicas que respectivamente se precisan en los numerales de los "Lineamientos" aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM; implementado con fines de operatividad y funcionamiento, los mecanismos de articulación dispuestos en el Numeral 6.4 de los aludidos "Lineamientos" concordante con lo establecido en la Ley N° 29664 – Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

ARTÍCULO QUINTO: El Jefe de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, se constituye en el Secretario Técnico de "La Plataforma Provincial de Defensa Civil de Contralmirante Villar, y el Alcalde Provincial puede convocar a los representantes titulares de otras entidades públicas y privadas, que resulte necesarias; dependiendo de los niveles de emergencia y/o desastre.

ARTICULO SEXTO: La Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, establecerá los mecanismos para instalar, implementar y poner en marcha "La Plataforma Provincial de Defensa Civil de Contralmirante Villar", en

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

CERTIFICO: Que, el contenido de la presente copia fotostática es exactamente igual a la original que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado.

Reg. N° Zorritos, 20 FEBRERO 2014

Sra. Rosa Margarita Palacios Zavala
FEDATARIO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Augusto Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú
Teléfono: (072) 544003
Email: MPCVZ@live.com
imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



coordinación con la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y dispondrá que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, proceda a la adecuación de los instrumentos de Gestión y a la asignación permanente de los recursos presupuestales requeridos para el funcionamiento de la "Plataforma Provincial de Defensa Civil de Contralmirante Villar".

ARTICULO SETIMO: Notificar la presente resolución a la Presidenta del Consejo de Ministros (PCM), al CENEPRED e INDECI con sede en la ciudad de Lima; a los sectores pertinentes o respectivos del Gobierno Nacional, a las Gerencias, Oficinas de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y a las demás dependencias y/o instancias que correspondan, conforme a Ley, para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
VºBº
ALCALDÍA
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
JESÚS ALBERTO LUNA ORDINOLA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
CERTIFICO: Que, el contenido de la presente
copia fotostática es exactamente igual a la original
que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado.
Reg. N°: 0618 Zorritos, 28 FEB 2019
Sra. Rosa Margarita Palacios Zavala
FEDATARIO TITULAR

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com